

**ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO. FNTC - 071 - 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA**

CONTRATO No.	FNTC- 071
AÑO:	2018
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA.
OBJETO:	PARTICIPACIÓN DE FONTUR Y DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN LA CAMINATA DE LA SOLIDARIDAD - 40 AÑOS - PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA NACIONAL DE TURISMO "SEGURO TE VA ENCANTAR".

Entre los suscritos, **ALEJANDRO HERNANDEZ PARDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.194.481 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte, y por la otra, **CLAUDIA MARCELA CORTES LEÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.672.271, expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA**, identificada con el NIT 860.071.169, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el primero (1) de agosto de 2018 se suscribió el **Contrato FNTC - 071 - 2018**, con el siguiente objeto: "PARTICIPACIÓN DE FONTUR Y DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN LA CAMINATA DE LA SOLIDARIDAD - 40 AÑOS - PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA NACIONAL DE TURISMO "SEGURO TE VA ENCANTAR".

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato FNTC - 071 - 2018**, su término de ejecución fue de cuatro (4) meses, contados a partir de su suscripción. No obstante lo anterior, el ocho (8) de agosto de 2018, el **CONTRATISTA** y la supervisión del **Contrato FNTC - 071 - 2018** suscribieron Acta de Inicio, estableciendo como fecha de terminación del mismo el ocho (8) de diciembre del presente año.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato FNTC - 071 - 2018**, el valor del mismo fue de hasta la suma **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$154.700.000,00) INCLUIDO IVA.**

CUARTA. Que el veintitrés (23) de noviembre de 2018, la Gerente de Promoción y Mercadeo solicitó a la Dirección Jurídica de FONTUR la liquidación del **Contrato FNTC - 071 - 2018**, toda vez que el contratista cumplió con la totalidad de las actividades del contrato, allegando el Informe Final de Supervisión de mismo, en el cual, la supervisión indica que el porcentaje de ejecución física del contrato fue del cien por ciento (100%), y que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.

**ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO. FNTC - 071 - 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA.**

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico del dieciséis (16) de noviembre de 2018, a la fecha se han efectuado los siguientes pagos a **EL CONTRATISTA**, por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$123.760.000), así:

CONTRATO FNTC - 071 - 2018					
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor Contrato					\$154.700.000
Pago 1	\$123.760.000	\$0	\$0	\$123.760.000	
SUMAS					
Saldo por pagar	\$ 30.940.000				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Terminar y liquidar anticipadamente el **Contrato FNTC - 071 - 2018**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la supervisión del mismo mediante informe final.
2. Que la ejecución financiera del **Contrato FNTC - 071 - 2018** fue:

Valor inicial	\$154.700.000
Valor adiciones	\$0
Valor total ejecutado	\$154.700.000
Total pagado	\$123.760.000
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$ 30.940.000
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

3. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA**, por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.940.000 INCLUIDO IVA.**
4. PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que una vez pagado el valor adeudado a **EL CONTRATISTA** y suscrita la presente acta, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del **Contrato FNTC - 071 - 2018.**
5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNTC - 071 - 2018**, de conformidad con lo previsto por el Artículo

**ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO. FNTC - 071 - 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA**

2469 del Código Civil. Igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el

03 DIC 2018

ALEJANDRO HERNANDEZ PARDO
Representante Legal Suplente
P.A. FONTUR


CLAUDIA MARCELA CORTÉS LEÓN
Representante Legal
CONTRATISTA

Proyecto: Maria Paola Rodriguez
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola Santos Villanueva

El presente contrato es suscrito por el Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A.**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR -**.

Quien suscribe,


ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA
C.C. 51.729.597 expedida en Bogotá D.C